

ANEXO V

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BAJA DE ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR TELEMÁTICAMENTE EL EMBARGO DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL COBRO MEDIANTE TERMINALES PUNTOS DE VENTA EN ENTIDADES DE CRÉDITO Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO.

Este formulario se debe llenar y presentar en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

1. Datos de la Entidad que solicita la baja de adhesión.

| NIF | Denominación |
|-----|--------------|
| | |

| Municipio | Provincia | Código Postal |
|-----------|-----------|---------------|
| | | |

2. Datos del representante legal que solicita la baja de adhesión.

| NIF | Apellidos y nombre |
|-----|--------------------|
| | |

| Cargo | |
|-------|--|
| | |

| Teléfono | Dirección de correo electrónico |
|----------|---------------------------------|
| | |

3. Código de entidad que solicita la baja de la adhesión según codificación del Banco de España, y de sus entidades absorbidas que vayan a operar con el certificado electrónico (*A cumplimentar únicamente por entidades de crédito que dispongan de código en el Registro del Banco de España*)

4. Código de entidad transmisora (*A cumplimentar únicamente por entidades de crédito que dispongan de código en el Registro del Banco de España*)

5. Fecha efectiva de baja

INSTRUCCIONES

Apartado 1. Datos de la entidad de crédito que solicita la baja de adhesión.

Cumplimente los datos que identifican a la Entidad de crédito que solicita la autorización.

Apartado 2. Datos del representante legal de la Entidad de crédito que realiza la solicitud de baja de adhesión.

Cumplimente los datos identificativos del representante legal responsable de realizar la petición, con indicación del cargo que ocupa, así como sus datos de contacto.

Apartado 3. Código de entidad que solicita la baja de adhesión según codificación del Banco de España, y de sus entidades absorbidas que vayan a operar con el certificado electrónico.

(*A cumplimentar únicamente por entidades de crédito que dispongan de código en el Registro del Banco de España*). Listado con los códigos de entidades absorbidas por la entidad que solicita la baja de adhesión, incluyendo el suyo propio. Para un mismo certificado/NIF se puede habilitar varias entidades, para ello se indicarán los códigos que se deberán configurar para el NIF de la entidad y el certificado electrónico separados por coma. Por ejemplo, en el caso del Grupo Santander: 0049 (B. Santander), 0030 (Banesto), 0075 (B. Popular), 0086 (Banif), 0233 (Banca Privada Popular), 0238 (B. Pastor).

Apartado 4. Código de entidad transmisora

(*A cumplimentar únicamente por entidades de crédito que dispongan de código en el Registro del Banco de España*). Las entidades que interactúen por medio de una entidad transmisora deberán indicar el código de dicha entidad transmisora. Las entidades transmisoras o que actúen en nombre propio deberán indicar su propio código de entidad.